

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
BASES PARA LA PROVISIÓN DE PASANTÍA PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

DENOMINACIÓN: Pasante de la Unidad de Informática (UI) de la Facultad de Información y Comunicación (FIC) de la Universidad de la República (Udelar).

CARACTERÍSTICAS: Pasante asimilado a Especialista Superior III - Asistente Informática, Escalafón D.9.15, G° 7, 30 horas semanales.

DURACIÓN DE LA PASANTÍA: entre tres y doce meses. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El/la pasante seleccionado/a tendrá como responsabilidad principal brindar apoyo técnico para el mantenimiento y la optimización del parque informático de la Facultad de Información y Comunicación. Su labor será fundamental para garantizar la disponibilidad y el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

El trabajo a realizar estará supervisado por el/la Encargado/a de la Unidad de Informática, y en última instancia por la Dirección de la División TAS.

El régimen de trabajo es de 30 (treinta) horas semanales de lunes a viernes presencial. Los horarios serán fijados en acuerdo con el/la Encargado/a de la Unidad de Informática y siguiendo las necesidades de la institución.

Funciones principales:

- Brindar soporte técnico a usuarios/as para la resolución de incidencias.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de cómputo.
- Colaborar en la gestión, configuración y actualización de la infraestructura de red y sistemas.

Competencias Generales:

- Cumplimiento responsable con las tareas encomendadas, ajustándose a los procedimientos establecidos.
- Colaborativo/a con el resto de los integrantes de la unidad, comprendiendo las necesidades específicas.
- Relacionamiento constructivo y respetuoso con toda las personas del equipo de trabajo y de la organización.
- Escucha activa, interpretando consignas de trabajo e información necesaria para su desempeño.

REQUISITOS DEL CARGO:

Requisitos excluyentes

- Haber cumplido 18 años a la fecha de cierre del período de inscripciones.
- Egresado/a con menos de un año de graduado/a al cierre del llamado del Bachillerato Informático de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU).

Aspectos que se valorarán

- Estar cursando carreras afines a la Informática (como Ingeniería en Computación, Tecnólogo Informático, Analista Informático, Analista en Infraestructura, Tecnicatura en Redes, etc.) en instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

- Contar con experiencia práctica en tareas de soporte y mantenimiento de equipos o gestión de infraestructura de redes y servidores será considerado un mérito adicional en el proceso de selección.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/as postulantes deben presentar la documentación probatoria establecida en las bases y detallada a continuación.

1. Cédula de identidad vigente.
2. Documentación probatoria que certifique fehacientemente el cumplimiento del requisito excluyente. Se debe/n incluir: título/s y escolaridad/es de la formación requerida. Currículum Vitae actualizado, que incluya formación académica, experiencia laboral y otros antecedentes relevantes. Se debe relacionar cada ítem del currículum con su respectiva documentación probatoria. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (legibles, datados, sellados y firmados). La Comisión Asesora podrá desestimar los antecedentes que no se presenten en las condiciones señaladas, así como solicitar documentación probatoria complementaria o los originales en caso de entenderlo necesario.
3. Formulario de Declaración jurada completo, que incluye descripción sumaria de todo lo entregado, declaración jurada sobre la autenticidad de la documentación presentada y la veracidad de la información contenida en todo lo presentado.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El Consejo de Facultad de Información y Comunicación designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas directamente relacionadas con las funciones del cargo o afines a él.

La Comisión Asesora entrevistará a los aspirantes que a su juicio considere los mejor calificados. Como parte del proceso de evaluación, podrá requerir la realización de una prueba para comprobar los conocimientos y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones del cargo.

La Comisión Asesora realizará la selección en base a los méritos presentados y considerando las entrevistas y pruebas eventualmente realizadas.

La Comisión incluirá en su informe una lista de prelación con aquellos aspirantes que hayan alcanzado el nivel mínimo suficiente, sugiriendo la contratación como pasante de la persona que se encuentre en primer lugar o bien declarar desierto el llamado.

La lista de prelación tendrá una vigencia de un año.